

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION DE LAS OFERTAS**

En la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo de 2013, se reunieron las Señoras **CLAUDIA SAENZ BLANCO** Subdirectora de Producción de Instrumentos y **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO** profesional de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, en sus calidades de miembros del Comité evaluador de acuerdo con la designación realizada mediante comunicación interna de fecha 30 de abril de 2013, por el ordenador del gasto, dentro del proceso de selección directa ICFES-SD-022-2013, cuyo Objeto es: *“seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013.”*, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección en mención.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Calificación de las propuestas
5. Orden de elegibilidad
6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
7. Lectura y aprobación del acta

**DESARROLLO DEL COMITE**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 30 de abril de 2013, constatando que existe quórum.

**2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

El Comité evaluador verificó de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia las condiciones relativas a la capacidad jurídica, técnica y económica.

Durante el periodo de evaluación, el Comité evaluador solicitó aclaraciones jurídicas y técnicas que consideró convenientes con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos al proponente, sin que con ello se variara la identidad del proponente y que son objeto de verificación, con el objeto de permitir realizar la comparación objetiva de las propuestas recibidas, sin que se afectara la asignación de puntaje conforme a las condiciones contenidas en los términos de referencia.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD.**

Luego de haber solicitado las aclaraciones que se consideraron convenientes para subsanar los requisitos de capacidad del proponente, la verificación de las condiciones relativas a la capacidad es la siguiente:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION DE LAS OFERTAS**

ASPECTOS	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	CUMPLE

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

Las propuestas presentadas por **CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION – CORPOEDUCACION** y **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER**, **CUMPLEN** con las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y oferta económica, solicitados en los términos de referencia, conforme a las evaluaciones adjuntas.

**4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Conforme a los términos de referencia, solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y requisitos técnicos mínimos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Por lo anterior solo se procederá a calificar ambas ofertas.

Por lo expuesto, a continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los factores de evaluación descritos en los términos de referencia, así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
		PUNTAJE	PUNTAJE
4.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	10	20
4.2	PERFIL ADICIONAL DEL COORDINADOR TECNICO	10	20
4.3	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	10	10
4.4	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	50	35
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>80</b>	<b>85</b>

**5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Conforme lo expuesto, para el presente proceso de selección directa ICFES-SD-022-2013, el orden de elegibilidad es:

1. **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER**, con 85 puntos
2. **CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION – CORPOEDUCACION**, con 80 puntos

**6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto dentro del proceso selección directa: ICFES-SD-022-2013: **ADJUDICAR** el proceso de selección en mención a **RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER**, por ser la propuesta que satisfacen las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 8: 30 a.m.

La presente acta se publicará en la página web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

Hacen parte integral de la presente acta: los informes jurídico y técnico - económico efectuados a las propuestas presentadas

Para mayor constancia se firma en Bogotá, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

**Por el Comité Evaluador:**

*Original firmado*

**CLAUDIA SAENZ BLANCO**  
Subdirectora de Producción de instrumentos

*Original firmado*

**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**  
Profesional de la Subdirección de  
Abastecimiento y Servicios Generales

VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -022-2013			
Objeto: "Seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013"			
REQUISITOS MINIMOS JURIDICOS			
DOCUMENTOS	PROPONENTES		
	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE FI 4-5	CUMPLE FI 2-3
2.1.2.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE FL 35 Y SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013	CUMPLE FL 4 - 15
	Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.		
	Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado		
	Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección directa.		
	Tomador/Afianzado		
	Amparos de la garantía.		
2.1.3.2	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE FL 33	SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE FL 7 - 25	CUMPLE FL 16 - 24
2.1.4.	CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE FL 27	CUMPLE FL 25
2.1.5.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP	CUMPLE FL 29	SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013
2.1.7.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE FL 31	CUMPLE FL 26 - 30
2.1.8.	LIBRETA MILITAR.	NA	SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013
	Consulta de antecedentes judiciales del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación, de la empresa y el representante legal	CUMPLE	CUMPLE
	Boletín fiscal de la contraloría general de la República, de la empresa y el representante legal	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO JURIDICO			
Las propuestas presentadas por <b>CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION</b> y <b>RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER</b> , Cumplen con los requisitos jurídicos conforme a los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-			
Los proponentes <b>CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION</b> y <b>RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER</b> , no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes según la certificación de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior de acuerdo con la consulta realizada por parte del ICFES; se anexan los respectivos certificados al presente informe.			

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2013

original firmado  
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

Profesional grado 04 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -022-2013		
Objeto: "Seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013"		
REQUISITOS MINIMOS TECNICOS		
DOCUMENTOS	PROPONENTES	
	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
<p><b>2.2.1.EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE</b></p> <p>OBJETO: El proponente deberá contar con experiencia en la ejecución proyectos de desarrollo en el sector público, en objetos tales como: investigación, educación, recolección y procesamiento de información, o similares</p> <p>DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones en la que se describa la ejecución de dos (2) contratos u órdenes de servicio ejecutados que demuestren la experiencia en el objeto requerido. • Los contratos u órdenes con los cuales se acredite la experiencia solicitada en este numeral pueden provenir del mismo cliente • Los contratos u órdenes de servicio deben haberse suscrito e iniciado a partir del 1 de Enero de 2009.</p> <p>VALOR DE CADA CONTRATO: El valor de cada contrato debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA: Los proponentes pueden acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones, que contenga los datos que se relacionan en el numeral</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 41 AL 44 ANEXO CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y A FOLIO 45 AL 49 SE ANEXA CERTIFICACION DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA. AMBAS CERTIFICACIONES CUMPLEN CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.1</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 31 Y 32 ANEXA CERTIFICACIONES DEL ICFES Y CUMPLEN CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.1</p>
<p><b>2.2.2. EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>El oferente deberá incluir en su propuesta un Coordinador Técnico para todo el proyecto. El perfil que debe reunir este coordinador deberá ser como mínimo: - Profesional en cualquier área - 5 años de experiencia profesional en liderazgo, coordinación o gerencia de proyectos en el sector público o privado. A efectos de certificar lo anterior, se debe adjuntar con la propuesta la hoja de vida de este profesional, junto con los soportes que acrediten lo anterior, así como una carta firmada por el profesional en la que manifieste su aquiescencia para trabajar en el proyecto durante toda la ejecución. La experiencia profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha del acta de grado, por lo tanto deberá allegar con su oferta el diploma o el acta de grado, y la experiencia deberá acreditarse con las respectivas certificaciones</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 64 A 74 EN CUANTO HOJA DE VIDA Y SOPORTES. SUBSANA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO REMITIDO EL 3 DE MAYO DE 2013 LA MANIFESTACIÓN DE AQUIESCENCIA.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 36 A 60 EN CUANTO HOJA DE VIDA, SOPORTES Y LA MANIFESTACIÓN DE AQUIESCENCIA.</p>
<p><b>3.1 OFERTA TECNICA</b></p> <p>a. Metodología de trabajo: Deberá responder a la manera en que el oferente garantiza el cumplimiento de cada uno de los requerimientos planteados en el anexo técnico</p> <p>b. Organigrama: El oferente deberá describir el modelo de organización en cuanto a cargos y roles que dará soporte al desarrollo de todo el proyecto. En dicho organigrama no es necesario tener en cuenta el personal de calificadores, pero si todo el soporte de coordinación administrativa y financiera del proyecto.</p> <p>c. Procedimientos y políticas: En éstas el oferente deberá establecer los protocolos para acordar los niveles de servicio con el ICFES, a fin de coordinar todo lo relativo a la ejecución del proyecto</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 76 AL 84 EN CUANTO A METODOLOGIA, ORGANIGRAMA Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS Y MEDIANTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN A FOLIOS 4 Y 5 CERTIFICAN EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL ANEXO TECNICO</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 65 AL 76 EN CUANTO A METODOLOGIA, ORGANIGRAMA Y PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS Y LA CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL ANEXO TECNICO</p>

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -022-2013		
Objeto: "Seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013"		
REQUISITOS MINIMOS TECNICOS		
DOCUMENTOS	PROPONENTES	
	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER
d. Compromiso escrito de cumplir con todas las exigencias detalladas en el anexo técnico		
<b>3.2 OFERTA ECONOMICA</b> OFERTA ECONOMICA: El proponente debe allegar la oferta económica conforme al FORMATO 3. FORMATO OFERTA ECONOMICA, debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones: • El valor de la oferta económica deberá expresarse en un porcentaje por el concepto de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) sobre el valor total mínimo a pagar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico • El IVA deberá declararse en la casilla establecida para tal efecto. • Para efectos de la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el porcentaje ofertado para el AIU • El proponente debe diligenciar el FORMATO 3, calculando el valor total resultante de aplicar los valores de AIU e IVA a la sumatoria de parciales mínimos a pagar. • De acuerdo con lo anterior, los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES.	CUMPLE FL 86. ESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y TOTALMENTE DILIGENCIADA.	CUMPLE FL 62. ESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y TOTALMENTE DILIGENCIADA.
CONCEPTO TECNICO		
Las propuestas presentadas por <b>CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION</b> y <b>RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER</b> , Cumplen con los requisitos técnicos conforme a los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-022-2013.		

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2013

*original firmado*

**CLAUDIA SAENZ BLANCO**

Subdirectora de Producción de Instrumentos

**CALIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -022-2013**

**Objeto:** "Seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013"

CRITERIO		CRITERIOS DE SELECCIÓN			
		CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION		RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
TECNICO	<p>4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL: Se otorgará un puntaje de 20 puntos al oferente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un proyecto adicional al mínimo requerido por valor igual o superior a \$300 Millones de pesos m/cte.: se le otorgará un puntaje de 10 puntos.</li> <li>- Dos proyectos adicionales mínimo requerido cada uno por valor igual o superior a \$300 Millones de pesos m/cte.: se le otorgará un puntaje de 20 puntos.</li> </ul>	<p>A FOLIO 59 A 63 SE ANEXA CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION POR VALOR DE \$893.027.454. NO SE ACEPTA LA CERTIFICACION A FOLIO 52 DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PORQUE LA PARTICIPACION DE CORPOEDUCACION EN LA UNION TEMPORAL ES DEL 50%, POR ENDE SE TOMA EN CUNTA EL VALOR DE \$295.151.920, QUE NO ALCANZA A LOS \$300 MILLONES SOLICITADOS.</p>	10	<p>A FOLIO 33 ANEXA CERTIFICACION DEL ICFES POR VALOR DE \$981.504.500 Y A FOLIO 34 ANEXA CERTIFICACION DEL ICFES POR VALOR DE \$500.806.000</p>	20
	<p>4.2 PERFIL ADICIONAL DEL COORDINADOR TÉCNICO: Se otorgará un puntaje de hasta 20 puntos al oferente cuyo coordinador técnico acredite experiencia por encima de la mínima requerida en liderar proyectos relacionados con investigación, docencia, política pública, o temas relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 5 y hasta 8 años se le otorgará un puntaje de 10 puntos</li> <li>- Más de 8 y hasta 10 años se le otorgará un puntaje de 15 puntos</li> <li>- Más de 10 años se le otorgará un puntaje de 20 puntos.</li> </ul>	<p>A FOLIO 73 MEDIANTE CERTIFICACION DE CORPORACION VIVA LA CIUDADANÍA SE CERTIFICA 7 AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS. NO SE ACEPTA CERTIFICACION A FOLIO 74 PORQUE NO VIENE EN IDIOMA ESPAÑOL, NI ESTA TRADUCIDA OFICIALMENTE ( Numeral 1,8 de los Términos de referencia). PARA UN TOTAL DE PERFIL ADICIONAL DE 7 AÑOS</p>	10	<p>A FOLIO 45 A 59 MEDIANTE CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA SE CERTIFICA 16 AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS. PARA UN TOTAL DE PERFIL ADICIONAL DE 16 AÑOS</p>	20
	<p>4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano), Si el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual es igual al 50%, se le otorga 5 puntos, Si el Personal colombiano propuesto para la ejecución del objeto contractual es menor al 50%, no se le da puntaje</p>	<p>MEDIANTE DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN LA PROPUESTA Y OFERTA SE ACREDITA QUE EL PERSONAL PROPUESTO ES 100% NACIONAL</p>	10	<p>A FOLIO 63 SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EL FORMATO 4</p>	10

CALIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES- SD -022-2013					
Objeto: "Seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para apoyar el proceso de calificación de las respuestas dadas a las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013"					
CRITERIOS DE SELECCIÓN					
CRITERIO		PROPONENTES			
		CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION - CORPOEDUCACION		RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
ECONOMICO	4.4 OFERTA ECONOMICA: La evaluación económica se realizará sobre el valor consignado en la casilla de AIU relacionado en el FORMATO 3 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar. Es de anotar que la revisión y corrección aritmética se realizara sobre la multiplicación que se haga del porcentaje ofrecido por el AIU, y la sumatoria del resto de valores. Obtendrá el máximo puntaje de 50 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional	A FOLIOS 86 ESTA LA OFERTA ECONOMICA SE OBSERVA QUE EL PORCENTAJE DEL AIU ES DEL 5,5%. Y COMO ES EL MENOR VALOR OBTIENE EL MAXIMO PUNTAJE	50	A FOLIO 62 ESTA LA OFERTA ECONOMICA, SE OBSERVA QUE EL PORCENTAJE DEL AIU ES DEL 7,96% SE LE OTORGA PUNTAJE PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FORMULA ESTABLECIDA	35
<b>PUNTAJE</b>			<b>80</b>		<b>85</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>					

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2013

*original firmado*

**CLAUDIA SAENZ BLANCO**

Subdirectora de Producción de Instrumentos